



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 24 de enero de 2019, 10:00 A.M.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la Reunión

A las 10:05 a.m. comenzó la reunión ordinaria del Pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado").

II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los miembros del Negociado se constituyó quórum.

Presentes:

Presidente: Edison Avilés Deliz

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz

Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos

Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard

Comisionado Asociado: José J. Palou Morales

III. Aprobación de la Agenda

Se aprobó la agenda por unanimidad de los presentes.

IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria de 4 de enero de 2019

El Presidente se abstuvo de participar de la aprobación del Acta del 4 de enero de 2019 debido a que no estuvo presente en la referida reunión. Los cuatro Comisionados Asociados aprobaron por mayoría el Acta del 4 de enero de 2019.



V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria del Negociado, María del Mar Cintrón Alvarado, dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno:

1. Referido de la Oficina del Procurador del Veterano, sobre situación de servidumbre de la Autoridad de Energía de Puerto Rico ("Autoridad") en un predio del terreno del Sr. Luis Laguna Muñiz;
2. Solicitud de registro de microred de la compañía New Energy Consultants and Contractors, LLC, asunto: NEPR-CT-2019-0001;
3. Escrito en cumplimiento y reclamo de confidencialidad presentado por la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: CEPR-AI-2018-0001;
4. Moción en cumplimiento con Resolución presentado por COSSMA, Inc. sobre la Microred Esperanza Village, asunto: NEPR-CT-2018-0003;
5. Respuesta de AES a Resolución y Orden para mostrar causa en el asunto: CEPR-CT-016-0010;
6. Escrito en cumplimiento con Resolución y Orden para radicar el modelo financiero con sus fórmulas presentado por la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: CEPR-AI-2018-0001;

El Comisionado Rivera de la Cruz señaló que el asunto 3 y 6 están relacionados y ambos fueron atendidos por el Pleno de Negociado como parte del análisis de la conversión a gas natural de las Unidades de San Juan 5 y 6 de la Autoridad.

7. Moción en cumplimiento con Resolución presentada por Comunidad Solar Toro Negro, Inc., asunto: NEPR-CT-2018-0002;
8. Moción presentada por la Autoridad solicitando extensión de tiempo limitada para la presentación del Plan Integrado de Recursos, asunto CEPR-AP-2018-0001.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz recordó que la AEE debió haber presentado el 22 de enero de 2019 el Plan Integrado de Recursos, pero en su lugar radicó una Moción acompañada de una presentación parcial del Plan. En la misma solicita hasta el 12 de febrero de 2019 para presentar la totalidad del Plan. La Moción está siendo evaluada por el Negociado.

El Presidente añadió que este asunto se estará resolviendo prontamente mediante Resolución. Asimismo, aclaró que el término de treinta días para que el Negociado evalúe el Plan no comienza a cursar hasta tanto se entienda que la presentación del Plan está completa por parte de la AEE.

VI. Asuntos Informativos:

La Comisionada Asociada Mateo Santos dio lectura a los asuntos informativos del Negociado:

1. Resolución para ordenar a la Autoridad que presente ante el Negociado de Energía la versión no-redactada (sin tachaduras) del Exhibit H del contrato bajo evaluación en este caso en o antes del 14 de enero de 2019, asunto: CEPR-AI-2018-0001.
2. Resolución concediendo quince (15) días para presentar informe operacional a Punta Lima Wind Farm, LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0007;
3. Resolución concediendo quince (15) días para cumplir con las disposiciones de los Reglamentos 8543 y 8701 a AES Ilumina LLC, asunto: CEPR-CT-2016-0010;
4. Resolución tomando conocimiento de la presentación de los informes operacionales y advirtiendo sobre la imposición de multas y sanciones administrativas ante el incumplimiento con la Ley 57-2014 y los reglamentos 8543 y 8701, PV Properties, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0005;
5. Resolución, tomando conocimiento de la radicación de informe operacional y advirtiendo sobre la imposición de multas y sanciones administrativas ante el incumplimiento con la Ley 57-2014 y los reglamentos 8543 y 8701, Coto Laurel solar Farm, Inc., asunto: CEPR-CT-2016-0009;
6. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad presentar modelo financiero con sus fórmulas en o antes del 17 de enero de 2019, asunto: CEPR-AI-2018-0001;
7. Resolución sobre aprobación de adopción de enmienda al Reglamento Núm. 8863 sobre el Procedimiento para la revisión formal de facturas y suspensión de servicio eléctrico, asunto, CEPR-MI-2016-0002;
8. Resolución y Orden tomando conocimiento de radicación de informes financieros y se le advierte de que el cumplimiento con la Ley 57-2014 y los reglamentos 8543 y 8701 es razón suficiente para imposición de multas o sanciones administrativas, asunto: CEPR-CT-2016-0006;
9. *Nunc-Pro-Tunc*, sobre corrección de la cantidad de plazos de pago del acuerdo transaccional entre la Autoridad y el Promovente. Ricardo P. De la Villa v. AEE, asunto: CEPR-RV-2018-0058;
10. Resolución acogiendo la solicitud de reconsideración presentada por el promovente para ser evaluada por el NEPR, Ana G. Delgado Agosto v. AEE, asunto: CEPR-QR-2018-0009.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria del Negociado informó que desde la pasada reunión del Pleno se han recibido veintiún (21) casos nuevos. Esto para un total de doscientos veintiocho (228) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 127

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 86

Investigaciones: 3

Misceláneos: 6

Avisos de Incumplimiento: 1

VIII. Asuntos nuevos

El Presidente anunció que el Negociado ha estado evaluando el contrato presentado por la Autoridad en el asunto CEPR-AI-2018-0001. Por disposición de ley el Negociado tiene treinta (30) días para evaluarlo. De no expresarse el Negociado, el contrato se aprueba automáticamente.

IX. Clausura

La reunión ordinaria culminó a las 10:21 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 31 de enero de 2019.




María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria